



RESOLUCION No. CSJCUR22-1
Viernes, 14 de enero de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora **CAROLINA DIAZ AGUILLON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 24.713.308 ,participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicio destinado para conformar el Registro de elegibles Seccional para Cundinamarca y Amazonas, encontrándose entre estos el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225.

Que, mediante Resolución SACUNR21-82 del 20 de mayo de 2021, emanado de esta Corporación, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para la provisión del cargo de cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, entre otros cargos, en el Concurso de méritos convocado para cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo dispuesto en Acuerdos Nos. PCSJA17-10643 y CSJCUA17-1225 , y atendiendo a las vacantes y que fueran publicadas en el mes de agosto de 2021.

Que en razón a lo anterior, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-78 de 24 de agosto de 2021, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, la lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles y opcionaron para la sede judicial, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, figurando allí en el primer lugar la señora **CAROLINA DIAZ AGUILLON**

Que, mediante Resolución 002 de 22 de noviembre de 2021, la doctora YULY LIZZETTE MURCIA TORRES, en su calidad de Juez Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, nombra en propiedad a la señora **CAROLINA DIAZ AGUILLON** en el cargo de el cargo de citador Grado 03 de Juzgado Municipal de Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, quien tomó posesión del cargo el día once (11) de enero de 2022, según acta anexa.

Que mediante correo electrónico del 11 de enero de 2022, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Soacha, remite los actos administrativos correspondientes para efectuar la inscripción en el escalafón, correspondiendo al radicado de correspondencia EXTCSJCU22-60

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, en la hoja de vida que del servidor reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con respecto al cargo anotado, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22- 1 de 14 de enero de 2022. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **CAROLINA DIAZ AGUILLON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 24.713.308, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03 en el **JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que presta apoyo a este Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la interesada y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidos (2022).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Aprobado en sesión del 13 de enero de 2022.

Mp. Álvaro Restrepo Valencia
JASS/SPRC